

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 607-AD-90.

Lima, 08 de ENERO de 1990

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

CONSIDERANDO :

Que, "COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A."..... ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTI (I/ 999,636.00) MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

SEIS INTIS en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en SELECCION NACIONAL - CATEGORIA CADETE con destino a "CAMPEONATO SUDAMERICANO BRASIL

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N°328 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A. " por la cantidad de

I/ 999,636.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en PREPARACION SELECCION NACIONAL CATEGORIA CADETE

Artículo 2° .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF
ASIGNACION ESPECIFICA		:	04.12 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	I/ 999,636.00



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 007-AD-90.

1.

Lima, 08 de ENERO de 1990.

ARTICULO TERCERO .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y comuníquese,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente



RCN/DINADAF
rrv

Auto. Pres. 007-AD-90
08-01-90.



Anexo No. 2

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :

COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.

2.2. Representante Legal :

EDUARDO SAMBUCETTI MIGONE

2.3. Domicilio :

CESAR LOPEZ N° 201 Urbanización Maranga - SAN MIGUEL

2.4. L.E. o C.E. No.

2.5. L.T. No.

2.6. FECHA

9095209

21.06.89

FIRMA DEL DONANTE

COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.

FIRMA DE DEPENDENCIA GESTORA



3. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

3.1. Valor :

3.2. Destino de la Donación :

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 999,636.00

4.1. Volumen : 2

4.2. Sector : 10

4.3. Pliego : 22

INSTITUCIONES PUBLICAS

EDUCACION

IPD

4.4. Programa : 01

4.5. Actividad : 001.03

FUNC.DES.SIST.DEP.NAC.

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5. INFORME LEGAL :

INFORME N° 236 -OAJ-89

La Jefatura de la OAJ opina procedente aprobar la donación efectuada por la "COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A." por la cantidad de I/. 999,636.00 (NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Basketball en la preparación de la Selección Nacional Masculina Categoría Cadete, que participó en el VI CAMPEONATO SUDAMERICANO realizado en Brasilia

./

Brasil, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que posteriormente la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, Diciembre de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 5384

Lima, 17 de Agosto de 1989

Señores
FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL
CIUDAD.-


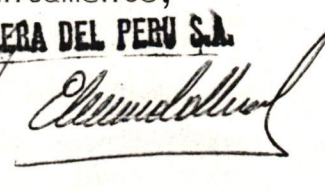
Att.: Sr. Tomás Sangio Alcalde
Presidente

Estimados señores:

Adjuntamos a la presente nuestro Cheque Nº 192225 del Banco de Crédito del Perú por I/. 999,636.00 (NOVECIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTISEIS MIL Y 00/100 INTIS), como donación al programa de asistencia al VI Campeonato Sudamericano Masculino de Basketball.

Desde ya les deseamos mucho éxito en el Campeonato, quedando de Uds.,

Muy atentamente,
COMPANIA MOLINERA DEL PERU S.A.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS	
SEMRED)	Derecho de Trámite)	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono		
		Alquiler de Locales Deportivos		
		Copias Xerox		
		1% Donaciones		
Autenticación		Donaciones		888,636.3
Alquiler de Bares y Kioskos		Devoluciones		
Alquiler de Locales		Venta de Libros y Folletos		
Alquiler de Casetas		Otros Ingresos - Especificar		
Estacionamiento de Vehículos				
Publicidad				
Ciclo de luz				
Ingreso de Personas				
		total	888,636.3	

He recibido de compañia Malinero del Peru s.a.
 la suma de novecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis con 3/10
 Intis con centimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones: cheque N° 19225
Banco de Credito a favor de
de F. P. de Basketball.



Lima, 23 de Agosto de 1983
 Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 BANCO DE CREDITO
 COMPANIA MOLINERA DE PERU S.A.
 CALLE 16/08/89
 17 999,636.00
 19225